

Expediente: **914/23**

Carátula: **ROMANO ALVARO FRANCISCO C/ MARTINEZ HUGO WALTER Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23277329204 - ROMANO, ALVARO FRANCISCO-ACTOR/A

20235187397 - MARTINEZ, HUGO WALTER-DEMANDADO/A

90000000000 - FARIAS, MARIA DEL CARMEN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 914/23



H102345439215

JUICIO: "ROMANO ALVARO FRANCISCO c/ MARTINEZ HUGO WALTER Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". 914/23 - Juzgado Civil y Comercial Común XV nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de abril de 2025, siendo día y hora fijados (11:15) se conectan a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom: la Dra. **María Florencia Gutiérrez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la XV° Nominación del Centro Judicial Capital**; con la asistencia de la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°4**, conectados por dicha oficina, Germán Torrén Prosecretario, la audiencista Lourdes Gutiérrez Almaraz, el actor **Alvaro Francisco Romano DNI N°28.546.145**, junto a su letrada apoderada **María Constanza Cazuza Trindade MP N°7298**, el demadado **Hugo Walter Martínez, DNI 20.757.918** junto a su letrado patrocinante **Alberto Ariel Juarez MP 7018**, quien en éste acto solicita intervención. A lo que el Juzgado decreta:

´ 1) Dése intervención al letrado **Alberto Ariel Juarez MP 7018** en el carácter de patrocinante del demandado **Hugo Walter Martínez**. Intímase al letrado presentante a fin de que dentro del plazo de 72 hs. proceda a presentar los recaudos legales (tasa de justicia, bono profesional y boleta ley 6059), bajo apercibimiento de ley. Constituyendo domicilio digital en: 20-23518739-7

2) Dispónese el cese de la rebeldía respecto de **Hugo Walter Martínez**.

Abierto el acto: la Sra. Magistrada dispone

1) Suspéndase la Primera Audiencia prevista para el día de la fecha en virtud de que no se cumplen los plazos previstos por el Art. 443 inc. 2, toda vez que los demandados fueron notificados de la apertura a prueba, rebeldía y fecha de 1ra. Audiencia en fecha 11/03/2025 -conforme surge de las cédulas de notificación adjuntas en fechas 12/03/2025 y 13/03/2025- transcurrido el plazo previsto por los artículos 757 y 758, el plazo probatorio comenzó el 19/03/2025, **vencen los 10 días de ofrecimiento el 03/04/2025, con cargo 04/04/2025.**

2) En razón de ello y encontrándose dentro del plazo de ofrecimiento de prueba, **FIJASE NUEVA FECHA DE PRIMERA AUDIENCIA** para el día 23/04/2025 a hs. 09:00, quedando los letrados y las partes aquí presentes notificados de la nueva fecha de audiencia. **Dejo constancia que la continuación de la audiencia se llevará a cabo por plataforma Zoom (Sala Virtual N°33- Cuenta Agenda): ID de reunión: 870 1176 3419**

Código de acceso: 507029.

3) De lo precedentemente dispuesto librese cédula - LIBRE DE DERECHOS- a la codemandada María del Carmen Farías. Con ello, doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

Certificado digital:

CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.